

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 16 de diciembre de 2020. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvase proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE NORBEY CRUZ CASTRILLON
RADICACIÓN: 2020-00077-00

Auto de sustanciación N°0235

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se allega oficio ORIPS2020-268 del 07 de diciembre del año en curso, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos del Municipio de esta municipalidad, informando que las medidas de embargo ordenadas en los folios de matrícula inmobiliaria N° 118-9843 y 118-9845, quedaron debidamente inscritas.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3ed47b7f16bb66e453faf02bb96645e5dd75d5df627997518c147713caef76b

Documento generado en 18/12/2020 08:31:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>